



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 064

Junio 23 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200002100	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	CONCEJO DE FORTUL y LA ENOC BASTO GUTIÉRREZ	Auto Niega Vinculación Litisconsorte Necesario AUTO NIEGA LA VINCULACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO A ESTE PROCESO DE LA FIRMA CREAMOS TALENTOS Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	22/06/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 23 de junio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 de junio de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria